# RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

**de 15 de marzo de 1993**

**por la que se aprueba la ejecución por la Comisión de las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (1989) (séptimo FED) para el ejercicio 1991**

(93/165/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 206 *ter*,

Visto el cuarto Convenio ACP-CEE, firmado en Lomé el 15 de diciembre de 1989,

Vista la Decisión 91/482/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1991, relativa a la asociación de los países y territorios de Ultramar a la Comunidad Económica Europea [1],

Visto el Acuerdo interno relativo a la financiación y a la gestión de las ayudas de la Comunidad [2], firmado en Bruselas el 16 de julio de 1990, y en particular, el apartado 3 de su artículo 33,

Visto el Reglamento financiero, de 29 de julio de 1991, aplicable al séptimo Fondo Europeo de Desarrollo [3], y en particular sus artículos 69 a 77,

Habiendo examinado la cuenta de gestión y el balance referentes a las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (1989) (séptimo FED), aprobados el 31 de diciembre de 1991, así como el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 1991, acompañado de las respuestas de la Comisión [4],

Considerando que, en virtud del apartado 3 del artículo 33 del Acuerdo interno, la aprobación de la gestión llevada a cabo por la Comisión del Fondo Europeo de Desarrollo (1989) (séptimo FED) se efectuará por el Parlamento Europeo previa recomendación del Consejo ;

Considerando que la ejecución, en su conjunto, de las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (1989) (séptimo FED) durante el ejercicio 1991, por la Comisión, ha sido satisfactoria,

RECOMIENDA al Parlamento Europeo la aprobación por parte de la Comisión de la ejecución de las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (1989) (séptimo FED) para el ejercicio 1991.

Hecho en Bruselas, el 15 de marzo de 1993.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

M. JELVED

---

[1] DO nº L 263 de 19. 9. 1991, p. 1.
[2] DO nº L 229 de 17. 8. 1991, p. 288.
[3] DO nº L 266 de 21. 9. 1991, p. 1.
[4] DO nº C 330 de 15. 12. 1992, p. 266 y 432.